San Juan, 2 de julio de 2019.

# DECRETO N.º 0648-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *SEXTA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 4 de julio de 2019, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

***Aprobación de las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias: 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª ; y 1.ª Sesión Especial, todas del año 2019.***

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones oficiales**

2492

1. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informe del Comité de Administración del Fideicomiso “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Gualcamayo”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9.º de la Ley N.º 997-M.

**Minería**

2493

2. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informe del Comité de Administración del Fideicomiso “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Rajo Argenta”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N.º 1113-M.

**Minería**

2494

3. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informe del Comité de Administración del Fideicomiso “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N.º 1099-M.

**Minería**

2495

4. Nota del Ministerio de Minería, por la que eleva informes de los comités de administración de los fideicomisos “*Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama Pascua-El Fondo I”,* y *“Fondo Fiduciario Área de Reserva de Biósfera San Guillermo-El Fondo 2”*, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N.º 1062-M.

**Minería**

2523

5. Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), mediante la que eleva Resolución EPRE N.º 484/19, que convoca a audiencia pública.

**A conocimiento**

6. Designación del miembro suplente para integrar el Consejo de la Magistratura.

**Sobre tablas**

**Comunicación particular**

2501

7. Nota del comité organizador del *1er. Conversatorio intercultural acerca de políticas patrimoniales sobre el cuerpo indígena: “Camino a la restitución de nuestros ancestros a su morada”*, por la que solicita se declare de interés el mencionado conversatorio.

**A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

1386

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0030 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica los Artículos 373 y 373 bis, de la Ley N.º 1180-A, declaración de utilidad pública y expropiaciones-Ley temática.

ASUNTO II

2186

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0041 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles ubicados en el departamento Rivadavia, destinadas a la apertura y prolongación de calle Enrique Mortaloni.

ASUNTO III

2185

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0040 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Acuerdo, celebrada entre la Provincia de San Juan; la Municipalidad de Santa Lucía; y el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito y Servicio “Villa María” Ltda.

ASUNTO IV

2372

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0045 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Subvención y Anexo I, que tiene por finalidad profundizar y complementar la incorporación de graduados en el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de ciencia y tecnología.

ASUNTO V

2326

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0043 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), de fecha 11 de diciembre de 2018.

ASUNTO VI

4203

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre *Escuela de Nivel Inicial Milo Lockett*, a la Escuela de Nivel Inicial N.º 36 del departamento Rawson.

ASUNTO VII

0338

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, por la que remite ternas para cubrir cargos de: *Juez de Cámara Penal; Juez de Primera Instancia del Trabajo; y Fiscal de Cámara*.

ASUNTO VIII

1758

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y sanitario, el *“XX Congreso Argentino de Herpetología”*.

ASUNTO IX

1839

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés científico, educativo y cultural, las *4as. Jornadas Nacionales de Psicología de Emergencia y Desastres* y el *1er. Encuentro de Colegios de Psicólogos de Cuyo: “El desafío de un mundo que nos interpela”*.

ASUNTO X

2130

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Banco San Juan S. A., la instalación de cajeros automáticos en las localidades de Barreal y Tamberías, del departamento Calingasta.

**Proyectos presentados**

2426

1. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que otorga un subsidio tarifario de servicio eléctrico para usuarios que proveen agua potable.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Obras y Servicios Públicos**

2427

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan, la *Fiesta Nacional de la Tradición* que se celebra anualmente en el departamento Jáchal.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

**Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

2521

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 26914 y su decreto reglamentario, modificatoria de la Ley Nacional N.º 23753, de problemática y prevención de la diabetes.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

2565

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 25517, sobre restitución de restos mortales pertenecientes a las comunidades aborígenes.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Derechos Humanos y Garantías**

**Justicia y Seguridad**

2374

5. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés científico, educativo y cultural, el *“3er. Congreso Nacional de Sociología”* y *“2as. Jornadas Provinciales de Sociología”*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2375

6. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, científico y cultural, el *III Congreso Binacional de Investigación Científica y VI Encuentro de Jóvenes Investigadores, Argentino-Chileno*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2424

7. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y turístico, la *Fiesta Patronal de Nuestra Señora del Carmen de Cuyo*, a realizarse en el departamento Calingasta.

**Peticiones y Poderes**

2502

8. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés académico, científico y tecnológico, las *“IV Jornadas Regionales de Ciencia, Investigación y Tecnología (JoRCIT)”*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2503

9. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés académico, científico, social y cultural, las *“XV Jornadas Argentinas de Estudios de Población - AEPA 2019”* y *“II Congreso Internacional de Población del Cono Sur”*.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

**ARTICULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(1386/19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje Nº 0030 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica los artículos 373 y 373 bis, de la Ley N° 1180-A, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles destinados al desarrollo de proyectos de energía eólica y solar, de conformidad a la Estrategia de Energías Renovables, implementada en la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1.º-** Modificase el Artículo 373 de la Ley N° 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 373.-** Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, el terreno ubicado sobre la nueva Ruta Provincial N° 412 S/N°, Localidad de Tocota, Departamento Calingasta, y que se detalla a continuación:

1. Polígono a expropiar según plano de mensura N° 16-2611-2015, parcelas N.C.: 16-20-736440, 16-20-738458, con una superficie cuya sumatoria resultantes es, según mensura de 12.685,6054 ha, y según título de 12.701,581ha, conforme a las coordenadas Gauss - Krüger (POSGAR 2007)

Primera Fracción:

Punto 3: (X: 6.592.448,64; Y: 2.452.356,23);

Punto a: (X: 6.595.983,65; Y: 2.460.133,67);

Punto h: (X: 6.585.497.54; Y: 2.459.980,18);

Punto g: (X: 6.585.304,82; Y: 2.459.965,69);

Punto f: (X: 6.584.897,69; Y: 2.459.910,40);

Punto i: (X: 6.589.272,73; Y: 2.459.808,57);

Punto 14:(X: 6.582.854,66; Y: 2.459.714,42);

Punto 6: (X: 6.583.345,61; Y: 2.456.495,65);

Punto 11:(X: 6.584.624,06; Y:2.451.700,25);

Punto 10:(X: 6.586.874,63; Y: 2.450.677,62);

Segunda Fracción:

Punto b: (X 6.595.997,38; Y: 2.460 163,88);

Punto c: (X 6.585.496,20; Y: 2.460.010,16);

Punto d: (X 6.585.296,06; Y: 2.459.995,12);

Punto o: (X 6.579.646.97; Y: 2.459.385,22);

Punto 5: (X 6.587.482,12; Y: 2.465.596,44);

Punto 4: (X 6.596.585,86; Y: 2.461.458,60);

2) La superficie del polígono descripto en el Punto 1) según lo informado por la Dirección de Geodesia y Catastro, se deducirá de las siguientes parcelas, de acuerdo a la superficie determinada para cada una de ellas.

a) Nomenclatura Catastral N° 16-20-690420, inscripto en Registro General Inmobiliario en Folio Real N° 16-191- As.10-Calingasta-Año 1996.

b) Nomenclatura Catastral N° 16-20-730420, inscripto en Registro General Inmobiliario en Folio Real N° 16-190-As.17-Calingasta-Año 1990.

c) Nomenclatura Catastral N° 16-20-740460, inscripto en Registro General Inmobiliario en Folio Real N° 16-194-As.6-Calingasta-Año 2004.

d) Nomenclatura Catastral N° 16-20-696439 (Lote N" 1) inscripto en Registro General Inmobiliario en Folio Real N° 16-1680-As.3-Calingasta-Año 2004”.

**ARTÍCULO 2º.-** Modificase el Artículo 373 bis de la Ley N.º 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 373 bis.-** Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 373° de la presente ley, la Provincia dispondrá la aplicación de Recursos conforme los valores determinados por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan".

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(2186-19)**

CÁMRA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje N.º 0041 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, inmuebles ubicados en el departamento Rivadavia, destinadas a la apertura y prolongación de calle Enrique Mortaloni; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1°.-** Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación conforme a la Ley General de Expropiaciones N°1000-A, los inmuebles ubicados en el departamento Rivadavia, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Parcela con Nomenclatura Catastral N° 02-39-900400/400500 (de origen), hoy N.C. N° 02-39-500530 (parcial), ubicada sobre Calle Comandante Cabot S/N°, Lote 3, con inscripción de dominio Folio Real Matricula N° 02-06475, departamento Rivadavia, Año 2010, a nombre de Julio César, Alejandro y Fernando Abel Pallucchini, con una superficie a expropiar 9.882,60 m2 o lo que resulte del plano de mensura.

b) Parcela con Nomenclatura Catastral N° 02-39-800470 (de origen), hoy N.C. N° 02-39-709451 (parcial), ubicada en Calle M. García S/N°, Lote 2, con inscripción de dominio Folio Real Matricula N° 02-11441, departamento Rivadavia, Año 2015, a nombre de Ana Belén, Andrés Ignacio Suárez y Marcela Alejandra Videla, con una superficie a expropiar 6.826,20 m2 o lo que resulte del plano de mensura.

**ARTÍCULO 2°.-** Las parcelas a expropiar serán destinadas a la apertura y prolongación de Calle Enrique Mortaloni a la altura de Calle Dr. José Olmos (Barrio del Bono Green) hasta Calle Lecchino (Barrio Olivares de Natania) y luego hasta Calle Comandante Cabot, departamento Rivadavia.

**ARTÍCULO 3°.-** Se determina que se torna necesario la apertura y prolongación de Calle Enrique Mortaloni a la altura de Calle Dr. José Olmos (Barrio del Bono Green) hasta Calle Lecchino (Barrio Olivares de Natania) y luego hasta Calle Comandante Cabot, departamento Rivadavia, para mejorar la transitabilidad de la zona y a cuyos fines resulta imprescindible contar con la posesión y el dominio de los inmuebles afectados, el eventual juicio de expropiación se tramitará por las reglas del proceso urgente, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1000-A.

**ARTÍCULO 4°.-** La Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia será la encargada de realizar las mensuras afectadas a dicha expropiación.

**ARTÍCULO 5°.-** Para dar cumplimiento al objeto de la presente ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará los créditos correspondientes, teniendo en cuenta el monto indemnizatorio que fije el Tribunal de Tasaciones la Provincia de San Juan, según Acuerdos Nº 6856 y Nº 6857, Acta Nº 1606 de fecha 05 de abril del 2019.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(2185-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje Nº 0040 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Acuerdo, celebrada entre el Gobierno de Provincia de San Juan; la Municipalidad de Santa Lucía; y la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito y Servicio Villa María Ltda.; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1.°-** Apruébase el Acta Acuerdo suscripta en octubre de 2015, por el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Educación; la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito y Servicio Villa María Ltda.; y la Municipalidad de Santa Lucía, ratificada por Decreto Nº 798-ME-2019, del 29 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO 2.°-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2372-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0045 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Subvención y Anexo I, que tiene por finalidad profundizar y complementar la incorporación de graduados en el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de ciencia y tecnología; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese el Convenio de Subvención y Anexo I, suscripto el 20 de septiembre de 2018, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Centro de Ingenieros de San Juan; el que tiene por finalidad profundizar y complementar la incorporación de graduados en el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de Ciencia y Tecnología, además impulsar la realización de asesoramiento orientado a la integración de buenas prácticas y conocimiento de instrumentos de transferencia y vinculación tecnológica, tanto a nivel nacional como internacional; ratificado por Decreto N.º 0912-SECITI-2019, del 24 de junio de 2019.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2326/19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0043 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT); y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T), de fecha 11 de diciembre de 2018, el cual tiene por objeto ejecutar acciones de colaboración y coordinación a los fines que las Comisiones Médicas Jurisdiccionales instituidas por el artículo 51 de la Ley N.º 24.241, actúen en el ámbito de la Provincia de San Juan como instancia pre-jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en el Título I de la Ley N° 27.348 (complementaria de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos de Trabajo) y en la Ley N° 1709-K de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N.º 0900-MG-2019, del 21 de junio de 2019.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES **(4203-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley remitido por el Bloque Justicialista, por el que impone el nombre de *Escuela de Nivel Inicial Milo Lockett,* a la Escuela de Nivel Inicial Nº 36, del departamento Rawson; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Impónese el nombre de ***Escuela de Nivel Inicial Milo Lockett,*** a la Escuela de Nivel Inicial Nº 36, ubicada en calle Pedro Martí esquina avenida España, barrio Belgrano, departamento Rawson, dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(0338-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad ha estudiado la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la cual envía las ternas para cubrir cargos vacantes de: Juez de Cámara de la Cámara en lo Penal y Correccional; Fiscal de Cámara; y Juez de Primera Instancia del Primer Juzgado del Trabajo. A continuación se enuncian los postulantes que las integran:

JUEZ DE CÁMARA PENAL:

* Dra. ROSSO DE BALANZA, María Silvina
* Dr. HEREDIA ZALDO, Martín
* Dr. ORTIZ, Alberto Benito

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO:

* Dr. TORCIVIA GAMBETA, Carlos Federico
* Dr. ROJAS HEREDIA, Federico Pablo
* Dr. PALLITO, Matías Leonel

FISCAL DE CÁMARA

* Dra. LARREA, Ana Lía
* Dr. GALVANI, Daniel Mario
* Dr. SANZ, Diego Manuel

Y, manifiesta que habiendo sido entrevistados los postulantes, las ternas están en condiciones de ser tratadas en la próxima sesión por este Cuerpo.

----------ooo0ooo----------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE **(1758-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés social y sanitario el *XX Congreso Argentino de Herpetología*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés social y sanitario el *XX Congreso Argentino de Herpetología*, organizado por la Asociación Herpetológica Argentina y la Universidad Nacional de San Juan a través del Gabinete DIBIOVA del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; que se llevará a cabo en la provincia de San Juan del 15 al 18 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(1839-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés científico, educativo y cultural, las *4tas.Jornadas Nacionales de Psicología de Emergencia y Desastres y el 1er Encuentro de Colegios de Psicólogos de Cuyo: “El desafío de un mundo que nos interpela”*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.-** Declarar de interés científico, educativo y cultural las 4tas. Jornadas Nacionales de Psicología de Emergencia y Desastres y el 1er Encuentro de Colegios de Psicólogos de Cuyo: “El desafío de un mundo que nos interpela”, organizadas por la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPRA) y el Colegio de Psicólogos de San Juan, a realizarse durante los días 27 y 28 de septiembre de 2019, en la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

------000------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(2130-19)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que se solicita que el Gobierno de la Provincia gestione ante Banco San Juan S. A., la instalación de cajeros automáticos en el departamento Calingasta; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

C O M U N I C A :

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia gestione ante el Banco San Juan S. A., la instalación de cajeros automáticos en las localidades de Barreal y Tamberías del departamento Calingasta.

-------000-------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve.